



RESOLUCION N°02 / 2026

COMUNA: CHIGUAYANTE

FECHA: 07.09.2026.

**LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS  
OTORGADAS DURANTE EL MES DE  
AGOSTO, DE ACUERDO A LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 119 BIS  
DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y  
CONSTRUCCIONES.**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que agregó el artículo 119 Bis; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- b) La Ley N°21.826 que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo principal de agilizar la obtención de permisos de urbanización y edificación, introduciendo ajustes a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras disposiciones relacionadas.

**CONSIDERANDO:**

1. El inciso 7 del artículo 119 bis de la LGUC, agregado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, el cual dispone que " La municipalidad deberá publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza. Respecto de las obligaciones que establece este inciso, será aplicable lo señalado en el inciso segundo del artículo 116 bis C".
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 15974 de fecha 30.06.2026, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 119 Bis de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

**RESUELVO:**

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de agosto de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.
2. **ENVIASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



**MARCO MUÑOZ CASTRO**

**ARQUITECTO**

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMC/ jzz.

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Transparencia
- Dirección de Obras
- Seremi Región del Bio bío

ANEXO  
LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS OTORGADAS POR LA DOM DE CHIGUAYANTE  
MES DE AGOSTO 2026

| N° | Tipo de aprobación                   | N° aprobación | Fecha aprobación | Destino  | Dirección predio | Rol predio |
|----|--------------------------------------|---------------|------------------|----------|------------------|------------|
| 1  | DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA | 2             | 25/08/2026       | VIVIENDA | PASAJE 6 N°3212  | 3244-52    |

COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:  
OBRA MENOR

|                  |
|------------------|
| DECLARACIÓN N°   |
| 02               |
| FECHA DE ARCHIVO |
| 25-08-2026       |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |  |
|------------------------------------|--|

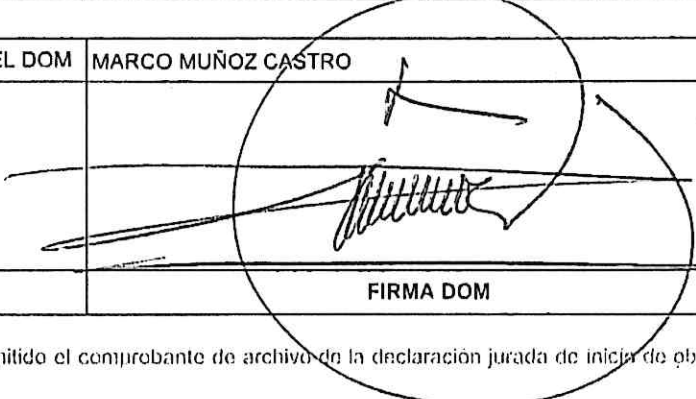
|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES | CHIGUAYANTE |
| REGIÓN                         | DEL BIO BIO |

1. Predio

|                          |                                            |                                |         |
|--------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------|
| 1.1 Dirección del Predio | <input checked="" type="checkbox"/> Urbano | <input type="checkbox"/> Rural |         |
| Nombre Vía               | N°                                         | N° Local /Of./ Depto.          | Rol SII |
| PASAJE 6                 | 3212                                       |                                | 3244-52 |

2. Derechos Municipales

|                                 |       |     |         |       |            |
|---------------------------------|-------|-----|---------|-------|------------|
| Derechos Municipales Pagados \$ | 72445 | GIM | 3120909 | Fecha | 25-08-2026 |
|---------------------------------|-------|-----|---------|-------|------------|

|                                                                                    |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL DOM                                                                     | MARCO MUÑOZ CASTRO                                                                  |
|  |  |
| TIMBRE DOM                                                                         | FIRMA DOM                                                                           |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.